



**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

**Elaboró: Psicóloga Leticia Vargas Varela**

**Fecha de elaboración: lunes 09 de septiembre del 2020**

## Índice

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	5
Objetivos específicos	5
JUSTIFICACIÓN	6
METODOLOGÍA	7
MARCO LEGAL	8
Constitución Política de Los Estado Unidos Mexicanos	8
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).	8
Plataforma de Acción de Beijing	8
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	8
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	9
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	9
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	9
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer “Convención de Belem do Para”	9
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	9
LOS VALORES QUE SUSTENTAN EL QUEHACER PSICOLÓGICO	10
ENTREVISTA PROFUNDA INICIAL	13
Sobre los derechos de las usuarias	14
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES INDISPENSABLES EL/LA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	15
LA ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA	17
Plan de Seguridad	18
Servicios psicológicos subsecuentes (Terapia Psicológica)	19
SERVICIOS O INSTITUCIONES A LOS QUE LA PSICÓLOGA PUEDE OFRECER DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA	20
CONCLUSIONES	20
GLOSARIO	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24
ANEXOS	25
Entrevista Semiestructurada para Víctimas de Maltrato	25
Inventario de Depresión de Beck	32
Escala de Autoestima Rosemberg	37

Control de Asistencias	39
Carta de Desistimiento	40
Consentimiento Expreso de la Persona Titular de los Datos Personales	41

## INTRODUCCIÓN

El presente documento, es un protocolo para la atención psicológica que regirá las actividades de los/as profesionales de esta área del conocimiento, que tienen como actividad principal, la atención a las mujeres en situaciones de desigualdad y discriminación, que las posicionan en situaciones de violencia y, por ende, en situaciones de vulnerabilidad y peligro

Las problemáticas mencionadas, posicionan a la mujer en situaciones de desventaja que son obstáculos para que puedan vivir de una forma plena ejerciendo sus derechos a la salud, la educación, el tener un empleo digno, tomar decisiones de forma libre, acceder a la justicia, vivir una vida libre de violencia y todos aquellos derechos inherentes a su condición de personas y cuyo reconocimiento está plasmado en nuestra Carta Magna, leyes, tratados, convenciones y conferencias a nivel internacional pero que pese de ello, siguen siendo violentadas.

Ante esta cruel, lacerante, desoladora y devastadora realidad, el Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva, surge como una instancia en la cual, las mujeres pueden acudir para solicitar diversos servicios entre los que se encuentra, la orientación y atención psicológica. Pese a que las problemáticas mencionadas tienen un origen multifactorial, (creencias, cultura, contexto, etc.) los servicios psicológicos son una pieza clave para que las mujeres se reconozcan y sean conscientes que son personas valiosas y que tiene derecho a vivir una existencia plena, a vivir sin miedo y a ser respetadas.

Se identificó la necesidad de contar con una herramienta mediante la cual, se unifiquen los criterios de atención que deberán regir el trabajo del/la psicólogo/a en sus actividades en el interior del Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva. Se busca, con el presente instrumento, facilitar las actividades, sensibilizar al personal sobre la importancia del trabajo a realizar y de esta manera, evitar sesgos en la interpretación de las problemáticas, que pueden verse comprometidas por prejuicios personales, además de contar una herramienta guía para que los/as psicólogos/as, se desempeñen de una manera óptima en su ejercicio profesional.

El presente protocolo, contiene la forma como el profesional de psicología, tiene el compromiso de prestar sus servicios a las mujeres en la citada institución, pero el mismo, es un documento flexible porque se tomó en cuenta en su elaboración, que probablemente en el futuro, tenga que modificarse en función no sólo de los cambios y necesidades sociales sino de los cambios en el interior de la institución, de las leyes, así como el surgimiento de nuevos descubrimientos en el interior de ésta área del conocimiento que estudia no solo el comportamiento humano, sino los procesos psicológicos incluidas la percepción y motivación de las personas en interacción con otras y en un contexto específico.

## OBJETIVO GENERAL

El siguiente protocolo tiene como objetivo general, establecer los lineamientos que guiarán al quehacer del/la psicólogo/a en esta institución, tomando como principios rectores, no solo los valores que se fomentan al interior de la misma, los principios éticos inherentes a la profesión, sino que los mismos, estarán alineados a la normatividad y que es, junto con los elementos señalados, la columna vertebral que sostiene al Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva.

### Objetivos específicos

Se creo un documento que contenga, las directrices que deberán seguir los/as psicólogos/as adscritos/as a esta institución en su desempeño profesional y que deberá cubrir los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar a la mujer que solicite el servicio de psicología, una atención respetuosa, empática apegada de forma estricta al respeto de sus derechos humanos y desde la perspectiva de género.
- Imprimir en cada atención con las mujeres los principios éticos de la profesión como son el respeto a la confidencialidad, la responsabilidad y un trato cálido que contribuyan a proteger la dignidad de las mujeres, así como el respeto por los derechos inherentes a su condición de personas.
- Emplear los conocimientos científicos, habilidades, aptitudes y actitudes desarrolladas y/o adquiridas, no solo en el devenir profesional sino de todo aquello aprendido e incorporado a lo largo de la vida y que forman parte del acervo del/la psicólogo/a, en favor de las mujeres que acuden solicitando nuestros servicios.
- Conocer los recursos con los que cuenta la instancia y aquellos con los que sea posible vincularla, ya que los mismos son elementos que contribuirán a dar a las mujeres, certeza de que son importantes y que se trabaja para su bienestar y facilitar su acceso a servicios legales, instancias gubernamentales, así como el acceder a recursos para su empoderamiento.
- Fortalecer el desempeño profesional mediante la formación continua, misma que puede darse de forma institucional pero también autogestiva, para cumplir el compromiso con las mujeres de una manera efectiva y eficaz.
- Conocer los valores mínimos requeridos además de los conocimientos que el profesional de psicología debe poseer como requisitos mínimos y de esa forma, pueda desempeñar adecuadamente sus actividades.

## JUSTIFICACIÓN

El presente protocolo, se realiza ante la necesidad contar con un documento que contenga los lineamientos a seguir en la atención que se ofrece a las mujeres en el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva.

Dicho protocolo, aborda diferentes aspectos en torno al quehacer de el/la psicólogo/a en la instancia referida sustentados en la normatividad, principios éticos, valores, habilidades, aptitudes y actitudes, elementos éticos sobre el cuidado de sí mismo/a y del otro/a por lo que su utilidad será no solo como un documento guía, sino un documento de consulta ante cualquier duda sobre el actuar de la profesión en la atención a las mujeres.

El documento es necesario, porque aportará los elementos indispensables en los que estará sustentado el quehacer de la profesión; que se espera que realice el/la profesional, la ruta de atención desde el momento en que una mujer ingresa a la institución y como debe realizarse la misma, tomando en cuenta todos los elementos necesarios para poner a salvo la dignidad humana de las mujeres.

Este documento es importante, porque aportará los elementos indispensables para que el profesional de psicología realice su labor de una manera precisa y puntual atendiendo el derecho de las mujeres a recibir información fidedigna respaldada por conocimientos científicos y además, el/la profesional de psicología deberá otorgarla empleando para ello los conocimientos, técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes propias de la profesión y además, la misma debe estar transversalizada por la perspectiva de género y los Derechos Humanos de las mujeres.

Lo planteado en este documento organizará las actividades que realiza el profesional de la psicología en el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva, instancia que cuenta con los recursos humanos y materiales para cubrir satisfactoriamente cada uno de los aspectos que se plasmarán en este protocolo.

El presente protocolo, contiene de una manera detallada los micropocesos que se deberán seguir en la atención de las mujeres por el/la profesional de psicología, las acciones que puede llevar a cabo desde el ámbito de su competencia, desde que ingresa al espacio donde presta sus servicios.

En virtud de la importancia que para la ciudadanía representa el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva, el presente protocolo será de gran utilidad porque será una guía para que los/las psicólogos/as proporcionen una atención profesional y personalizada a las mujeres, orientarlas de una manera precisa haciendo las vinculaciones a otras instituciones o servicios que den respuesta a su necesidad y coadyuvar de una manera efectiva para que corten el ciclo violento, o bien, para mostrarles el camino que las conducirá a su empoderamiento.

## METODOLOGÍA

El presente protocolo, contendrá de una manera detallada los micropocesos que se deberán seguir en la atención de las mujeres por el/la profesional de psicología, las acciones que puede llevar a cabo desde el ámbito de su competencia, desde que ingresa al espacio donde presta sus servicios.

- Dicho protocolo incluye la normatividad básica que debe conocer el profesional de psicología porque es un elemento importante de la columna vertebral que sustenta las actividades en el Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopan para La Igualdad Sustantiva.
- También incluye un apartado en el que se describe la formación que debe tener el profesional de psicología para acceder a prestar sus servicios la citada institución.
- En el mismo, se plasman los valores de los que abreva el quehacer psicológico operativizando cada uno de ellos.
- Contiene también un apartado en donde se explica de forma detallada, las habilidades profesionales necesarias para realizar dicho trabajo.
- Incluye un apartado en el que se mencionan los servicios a los cuales el/la psicóloga puede derivar o hacer vinculaciones a servicios con los que no cuenta la institución.
- Contiene también un anexo con formatos que se utilizan en el trabajo con las mujeres como son: las pruebas psicológicas validadas por la comunidad científica, herramientas necesarias para un adecuado diagnóstico, diversos formatos como La Entrevista Semiestructurada para Víctimas de Violencia, el Formato de Control de Asistencias para la atención subsecuente, Carta de Desistimiento cuando las usuarias decidan abandonar el proceso psicológico, el Consentimiento Expreso de la Persona Titular de los datos Personales, se agregó también un archivo que contiene un formato en el que se concentran los datos de las mujeres para fines estadísticos.
- Al final contendrá un glosario sobre los términos utilizados en la realización del protocolo.

## MARCO LEGAL

A continuación, se hará mención de algunos instrumentos normativos como lo es la Constitución Política de Los Estado Unidos Mexicanos, diversos tratados, convenciones y leyes que sustentan el trabajo que se realiza en Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva:

### Constitución Política de Los Estado Unidos Mexicanos

Artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 1º señala que; *“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”* mientras que en su artículo 4º señala que; *“La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”*.

### Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entró en vigor el 03 de septiembre de 1981, es un instrumento de carácter internacional y en donde queda señalada de forma puntual, que es la discriminación en contra de las mujeres, ámbitos de ocurrencia y consecuencias de la misma y también señala, las obligaciones de los Estados Parte deberán cumplir para garantizar sin dilaciones, el reconocimiento del derecho de las mujeres a no ser discriminadas así como la creación de instituciones, programas, políticas públicas, derogación de artículos que vayan en contra de este compromiso así como adiciones a las leyes existentes y la creación de otras, que coadyuven al logro de lo propuesto en dicha convención.

### Plataforma de Acción de Beijing

Plataforma de Acción de Beijing, en la que se establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres, cuya tarea principal es *“prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno”*.

### Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres cuya fecha de creación fue en el 2001, tiene por objeto *“promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, en las políticas públicas”*.



### Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), faculta a la federación a establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional. Así mismo, corresponde al gobierno federal coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género e implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes.

### Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), manifiesta la decisión de promover la perspectiva de género como una política transversal en el Eje 3 que habla sobre la Igualdad de oportunidades, la igualdad entre mujeres y hombres, Objetivo 16, que plasma la intención de *“eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”*.

### Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), que en el Objetivo Estratégico 1 plantea como reto *“institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”*. La Estrategia 1.1 del Proigualdad expone *“impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género”*, y agrega en la Estrategia 1.2, *“transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas a favor de la igualdad y la equidad de género”*.

### Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer “Convención de Belem do Para”

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer también conocida como Belem do Para, reconoce que la violencia en contra de las mujeres es una dolorosa realidad y define a la violencia, tipos y ámbitos de ocurrencia que se encuentran plasmados en su capítulo 1 y sus artículos 1° y 2°, mientras que en el capítulo 8 plasma la obligación de los estados parte a proporcionar servicios especializados para la prevención y la atención por lo cual, el Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva., se encuadra en este estos rubros en virtud la mayoría de las mujeres que acuden solicitando atención, refieren vivir en contextos ambiguos, hostiles y violentos.

### Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es una ley de orden público, de interés social y de observancia general y tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Define lo que es la violencia, tipos y ámbitos de ocurrencia, así como los principios rectores que garanticen a las mujeres el acceso a la justicia, la igualdad jurídica

entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

LOS VALORES QUE SUSTENTAN EL QUEHACER PSICOLÓGICO

- **Responsabilidad:** los psicólogos/as somos responsables lo cual significa que asumimos obligaciones y compromisos con respeto hacia nosotros/as mismos/as y hacia los/as otros/as. La responsabilidad también significa que asumimos las consecuencias de nuestros actos.
- **Disciplina:** vivimos la disciplina realizando las actividades inherentes a nuestra profesión de una manera puntual, con orden o constancia, en beneficio de las usuarias, la institución y de la sociedad en general.
- **Calidad:** comprendemos que realizar nuestras actividades con calidad, implica que tengamos claro y respetemos los parámetros que requiere la atención a las mujeres como son el que se sientan atendidas, escuchadas, en términos generales, dar certeza a las mujeres que todos sus derechos son respetados.
- **Vocación de Servicio:** tenemos claro que la vocación de servicio es un valor que todo/a servidor/a público/a debe poseer, en virtud de que ofrece un servicio a la sociedad. Cuando se tiene vocación de servicio, las actividades inherentes al puesto se realizan con pasión, entrega y compromiso y el beneficio que obtiene quien lo presta, es la satisfacción de contribuir con la población que atiende en la búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas.
- **Veracidad y asertividad:** vivimos estos valores siendo honestas/os, francos/as, sinceros/as, pero cuidando en todo momento la dignidad humana de las personas que nos rodean.
- **Trabajo en equipo:** el trabajo en equipo también es un valor. Trabajamos en equipo porque ello facilita que se alcancen los objetivos, se crea un ambiente sano y se establecen y reafirman vínculos de respeto y confianza entre las personas involucradas en el servicio.
- **Honestidad:** implica que asumimos el compromiso de cuidar de forma permanente nuestro actuar que nos permita ser identificados/as como personas confiables, sinceras y justas, evitando en todo momento prácticas o conductas deshonrosas que pongan en entredicho nuestro actuar y/o que afecte a la institución o a la población que atiende.
- **Lealtad:** vivimos este valor guardando respeto y fidelidad a la institución, a nuestros principios, hacia nuestro quehacer y a quienes va dirigido.
- **Respeto:** los/as psicólogos/as tenemos claro que el valor del respeto tiene un amplio espectro. Implica respeto a la diversidad de opiniones, creencias, cosmovisiones, costumbres, orientación sexual, sistemas de creencias sociales y religiosas, etc. cuando se habla del respeto se habla de la consideración, amabilidad y cortesía con que tratamos a nuestras usuarias, nuestros/as colegas/as, compañeros/as con diferente formación profesional, las autoridades institucionales y todas aquellas personas con las que interactuamos.

- **Dedicación:** cultivamos y alimentamos este valor generando un fuerte compromiso con nuestro quehacer, dando en todo momento lo mejor de nosotros/as mismos/as para lograr los objetivos que se hayan planteado.
- **Compromiso:** entendemos el compromiso como un acuerdo que implica obligaciones de diverso carácter. En el trabajo con nuestras usuarias, nuestro compromiso es atenderlas de forma cálida, humana, asertiva, empática, libre de prejuicios entre otras características, mientras que nuestro compromiso con la institución es tener un comportamiento recto, ser respetuosas/os, tener disponibilidad, ser disciplinadas/os, etc. y cumplir con esos compromisos en tiempo y forma.
- **Formación continua de competencias:** tenemos claro que atender a la ciudadanía es una gran responsabilidad y por ello, tenemos claro nuestro compromiso de profesionalizarnos para potenciar, desarrollar y adquirir competencias que coadyuven para que la atención que otorgamos sea eficaz.
- **Confidencialidad:** la confidencialidad es un valor que vivimos respetando y cuidando la información sensible que nos es confiada por convicción y porque, además, es un deber moral y una obligación jurídica.
- **Respeto a la Dignidad Humana:** entendemos la dignidad humana como el corolario de todos los derechos ya que la persona, por el hecho de pertenecer a la especie humana, es acreedora respeto, porque se le valora, aprecia y respetamos ese derecho sustancial en todos los ámbitos en los cuales interaccionamos.
- **Ética:** respetamos los principios éticos o deber ser de nuestra profesión, que señalan de forma puntual la forma como debemos desempeñar nuestro trabajo en situaciones y contextos específicos.
- **Solidaridad:** vivimos la solidaridad apoyando a las mujeres con empatía, vocación de servicio ante circunstancias difíciles de peligro, vulnerabilidad o desventaja, aportando nuestro interés, conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes para dar certeza a las mujeres que no están solas, que cuentan con nuestra atención, servicios y los recursos de que disponemos o que podamos conseguir para su beneficio.
- **Eficacia:** alcanzamos los objetivos y metas planteadas, aun cuando tengamos un mínimo de recursos disponibles, porque la eficacia es resultado del compromiso de las personas que eficientamos los recursos para dar resultados satisfactorios.
- **Eficiencia:** utilizamos los recursos existentes sacando el máximo beneficio para la consecución de los objetivos planteados.
- **Mejora continua:** trabajar de manera sostenida para mejorar nuestros procesos de atención.
- **Igualdad:** implica ofrecer a las usuarias un trato y servicio con el que obtengan iguales resultados.

Habiendo abordado de forma pormenorizada tanto la normatividad, los valores, las habilidades necesarias y los conocimientos que debe poseer el /la psicólogo/a en el ejercicio de su desempeño en el Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva, se plasmarán de forma minuciosa los microprocesos en la atención a las mujeres.

ENTREVISTA PROFUNDA INICIAL

- La usuaria ingresa a la oficina en donde se encuentra el/la psicólogo/a.
- Saludar a la usuaria tomando siempre las medidas de sana distancia sugeridas por las autoridades sanitarias derivadas de la contingencia y conversa con la usuaria sobre tópicos informales por un periodo máximo de 5 minutos. Lo anterior es necesario para bajar los niveles de ansiedad en la usuaria para el establecimiento de un adecuado rapport.
- Realizar el encuadre de la atención, informando a la mujer lo que se hará durante la entrevista atendiendo su derecho a ser informada sobre el tipo de atención que recibirá.
- Explicar a la usuaria en qué consiste el trabajo del/la psicóloga en dicho espacio, se deberá explicando que la atención que recibirá será atenta, empática, respetuosa y libre de prejuicios y poner énfasis que, una vez que se tenga el contexto, se realizará un análisis de su situación para buscar alternativas que coadyuven ya sea a su seguridad, a su empoderamiento y/o a su desarrollo.

### Sobre los derechos de las usuarias

El área de psicología explicará a la usuaria como mínimo los siguientes derechos:

- Derecho a vivir de una forma plena y que se respeten sus derechos.
- Derecho a tomar sus decisiones de forma libre e informada. (En este punto es útil por dos vertientes, ya que se respeta el derecho de informar a la usuaria que es libre de decidir y por otro lado previene que la usuaria busque depositar en los/as profesionistas la responsabilidad de que sean ellos/as quienes le digan que hacer).
- Derecho a recibir información veraz y apegada a conocimientos científicos.
- Derecho a que se respete su dignidad humana poniendo énfasis nuevamente que el trato que se le dará es respetuoso, libre de todo prejuicio.
- Solicitará a la usuaria su autorización para el manejo de sus datos con fines institucionales. Ver formulario en los anexos.
- Una vez que se informa a la usuaria sus derechos, se le explica la forma como se llevará a cabo la entrevista, por ejemplo; que el/la psicóloga marcará la pauta sobre el tipo información que ella deberá proporcionar.
- El/la psicólogo/a que es quien se encargará de concentrar la información en la base de datos; (revisar formato en el anexo). En este apartado, es necesario que el/la psicólogo/a, lleve a cabo la entrevista haciendo uso de técnicas propias de la profesión como mínimo; las que se mencionan a continuación:

## CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES INDISPENSABLES EL/LA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

- Experiencia y habilidad en realizar entrevistas.
- **Habilidades de detección de necesidades:** en función que es parte fundamental del trabajo del/la psicólogo/a en sus funciones.
- **Tolerancia a la frustración:** el trabajo con otras personas implica desgaste intelectual y emocional y se debe contemplar que algunas usuarias abandonarán sus procesos o regresarán con los agresores. Esa es una realidad que puede ser muy frustrante y por ello, es indispensable que el profesional de psicología posea esa habilidad.
- **Capacidad de autoaprendizaje:** sin ello, el desempeño de los/as psicólogos/as no podría ser efectivo. El/la psicólogo/a profesional es aquel que es capaz de autogestionar su propio aprendizaje, que muestre una curiosidad permanente por actualizarse y seguir aprendiendo en virtud que el aprendizaje es un continuo.
- **Habilidades para la intervención en crisis y contención emocional.** El/la psicólogo/a debe tener formación en esta clase de intervención porque habrá ocasiones que el miedo, el estrés, la tensión etc. lleven a la usuaria a desbordarse emocionalmente y es necesario que el profesional pueda brindar por lo menos, los primeros auxilios psicológicos en casos de crisis.
- **Habilidad para aplicar escalas psicológicas y cuestionarios:** los conocimientos de psicometría deben formar parte de las habilidades de un/a psicólogo/a clínico, ya que las pruebas estandarizadas son necesarias para establecer un diagnóstico.
- **Habilidad para establecer la relación terapéutica:** la relación que se establezca con el paciente es clave para que el proceso tenga éxito y es parte desde un inicio al establecer un adecuado rapport y que continuará reforzándose en cada sesión.
- **Asertividad:** ni siquiera puede concebirse el desempeño de un/a psicólogo/a sin esta habilidad básica. El/la psicólogo/a debe cuidar en todo momento su lenguaje verbal y corporal, tono y matices de su voz, para no causar daño a las mujeres al momento de transmitir la información y los elementos mencionados, forman parte de un comportamiento asertivo.
- **Habilidades para trabajar interdisciplinariamente:** el trabajo interdisciplinario es una necesidad dado que el ser humano en su complejidad, requiere para su atención en diversas áreas del conocimiento.
- **Habilidad para el establecimiento de un adecuado rapport:** mediante el cual se busca establecer contacto de confianza y un clima de respeto con la usuaria.
- **Empatía;** habilidad indispensable para comprender las emociones de la usuaria.

- **Habilidad para realizar preguntas abiertas:** para facilitar una relatoría fluida en la usuaria o cerradas cuando se requiera.
- **Escucha activa y atenta:** que se logra poniendo atención a lo que la mujer relata con asentimientos de cabeza que darán cuenta a la usuaria que lo que está diciendo está siendo entendido por el/la psicóloga/o.
- **Parfraseo:** el cual implica que se repetirán frases que la misma usuaria dijo para que tenga la certeza que está siendo escuchada.
- **Preguntas aclaratorias:** como su nombre lo indica, sirven para aclarar algo que la usuaria dijo pero que no quedó claro para quien entrevista.
- **Suspensión de juicio:** para que la entrevista no se contamine con prejuicios de quien la realiza.
- **Conocimientos sobre Perspectiva de Género y Derechos Humanos:** necesaria para transversalizar la atención e indispensables para dimensionar el impacto sobre las decisiones que se tomen, así como para estar vigilantes de no violentar ningún derecho de la usuaria.
- **Conocimientos básicos sobre la normatividad:** que sustenta el quehacer psicológico en la institución.
- **Contar con título y cédula profesional:** este último punto no es una habilidad, pero si un requisito que el/la profesional de psicología debe poseer para poder desempeñarse en el Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva.



## LA ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA

- Se indaga sobre el motivo por el cual la usuaria solicita atención ya que, de su respuesta, se desprenderá la forma como se llevará a cabo la entrevista, por ejemplo; (identificar si su necesidad es la solicitud de apoyos, denunciar violencia, solicitar atención psicológica, asesoría sobre temas en el ámbito familiar etc.)
- Cuando la usuaria refiere una situación de violencia, el sesgo de la entrevista será distinto al de una usuaria que, por ejemplo, acuda a solicitar apoyos económicos, y, en ese caso específico, se tomará en cuenta la relación de pareja desde el noviazgo a la actualidad que fue lo primero que él hizo que le provocó a ella algún tipo de emoción negativa (miedo, impotencia, coraje, ansiedad, etc.) hasta el último evento que desembocó en que acudiera a solicitar orientación.
- Se aplicará la prueba DAI cuyos indicadores arrojan el nivel de peligro en el que se encuentra la usuaria. (Ver formato en anexos).
- Se le pregunta asimismo si recuerda algún evento en especial que la haya impactado a tomar alguna decisión como abandonar el domicilio, presentar una denuncia; solo por poner dos ejemplos.
- Una vez que la usuaria termina su relato, se le pregunta sobre el último evento violento, facilitando su recuerdo diciéndole cosas como; *“usted mencionó hace un momento, que la última vez que la agredió su pareja fue ayer estando en su domicilio, que discutieron por dinero, que sus hijos estaban presentes y que él la golpeó con las manos; ¿hay algo más que sucedió que no haya comentado?”*
- Lo anterior cubre varios objetivos: se valorará el riesgo en el que se encuentra la mujer, averiguar si hay lesiones físicas, violencia sexual o amenazas de muerte y/o con armas para poder tomar decisiones respecto a los servicios que cada caso particular amerite.
- Si existen lesiones físicas, realizar la derivación a la Cruz Verde para que la usuaria obtenga el parte médico de lesiones.
- Si la usuaria refiere violencia sexual se deberá preguntar; *¿cuándo y en qué condiciones se presentó el evento?* Lo anterior es necesario para decidir si se le derivará al Hospital de Zoquipan a que le realicen el profiláctico, derivarla a los servicios jurídicos para que se le asesore en los temas legales y gestionar su traslado al Centro de Justicia para Las Mujeres con la Comisaría Municipal de Zapopan.
- Cuando la usuaria presente dificultades cognitivas, como falta de concentración, lenguaje desorganizado, uso de neologismos, síntomas paranoides, hipervigilancia, síntomas depresivos y/o ansiosos, labilidad emocional, ideación suicida pasiva o refiera intentos suicidas, signos de

bipolaridad, desconfianza etc. el/la psicóloga derivará a Salud Mental del Estado de Jalisco (SALME), para que sea valorada por un especialista.

- Cuando el requerimiento de la usuaria sea apoyo económico, despensas, transvales o algún otro servicio, se le informa a donde acudir, páginas a donde puede ingresar, domicilios, números telefónicos etc.

Una vez que se concluya el llenado de la base de datos, la/el psicólogo/o concluye agradeciendo a la usuaria su colaboración en la entrevista e informará a la usuaria que dará comienzo el análisis de su situación, así como la orientación psicológica y realizará su intervención en la que abordará los siguientes tópicos:

- La violencia; ciclo, tipos, factores de riesgo y consecuencias tanto en un nivel personal como sistémico.
- Valoración del riesgo mismo que hará del conocimiento de la usuaria.
- Cuando el riesgo en el que se encuentre la mujer así lo justifique, ofrecerá derivarla al área jurídica, para que dicha profesión, proporcione la asesoría y tome las decisiones en el ámbito de su competencia que requiera el caso, aun cuando la usuaria no haya solicitado el servicio inicialmente.

## Plan de Seguridad

También es necesario que, al margen del nivel de violencia que se identifique en el relato de la usuaria, se diseñe un plan de seguridad para que prevenga, afronte o evite nuevos episodios de violencia. Esas medidas de seguridad deberán ser personalizadas y además poseer las siguientes características:

- Deberá primero preguntar a la usuaria qué acciones ha llevado a cabo para ponerse a salvo. (esto previene que se le digan a la usuaria medidas que quizá ya ha intentado sin éxito).
- Deben ser adecuadas tácticamente a las circunstancias particulares que la situación de la mujer requiera.
- Deben ser gratuitas y de fácil aplicación.
- Deben ser acciones concretas que le permitan a la mujer ponerse a salvo o prevenir un nuevo episodio violento que ponga en riesgo su vida y/o la integridad de ella y/o de su familia.
- Para enunciar las mismas, el área de psicología no deberá en ningún momento minimizar o ignorar el riesgo, sino dimensionarlo en su real magnitud.
- Deberá solicitar a la usuaria que repita aquellas medidas de seguridad que implementará en lo sucesivo. (Esto es de utilidad porque cuando una persona expresa lo aprendido o que le haya aportado significado es más probable que las lleve a cabo).

## Servicios psicológicos subsecuentes (Terapia Psicológica)

Una vez que se concluye verificando la comprensión de la usuaria sobre el tema de las medidas de seguridad; se le ofrece el servicio de terapia psicológica explicándole que es una herramienta de gran utilidad para que identifique, potencie y desarrolle habilidades básicas para incrementar su calidad de vida.

- Si la usuaria acepta el servicio, se le programará una cita para realizar la evaluación diagnóstica mediante la aplicación de las pruebas de ansiedad, depresión, autoestima, (ver anexos) y se le dará un tarjetón de control de citas.
- Se explicará a la usuaria el promedio de duración de la terapia psicológica (un promedio de 12 sesiones) y en la primera cita, además de la aplicación de pruebas mencionadas, se realizará el encuadre del proceso psicológico y se fijarán los objetivos terapéuticos en función de dos variables: los resultados obtenidos en las escalas y lo que la usuaria exprese necesitar.
- Una vez iniciado el proceso psicológico, si la usuaria renuncia al beneficio del servicio que se le esté proporcionando, se dará a firmar el Formato de Desistimiento en el cual se le solicitará que explique de forma escrita el o los motivos del desistimiento, pero aclarando que el hecho que firme el desistimiento del servicio, no le quita el derecho de retomarlo si en algún momento las condiciones cambian y la usuaria desea dar continuidad al mismo. Ver anexos.

Existen otras actividades que el profesional de psicología atiende como informar a las usuarias sobre los diversos programas de apoyo a las mujeres que ofrece el municipio de Zapopan, que pueden ser desde programas de capacitación, bolsa de trabajo, cursos de autoempleo y hasta apoyos económicos brindándoles herramientas para que transiten la senda que las conducirá a su empoderamiento.

También es responsabilidad del área psicológica el llenado de datos en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), actividad que es solicitada por el Centro de Justicia para Las Mujeres del Estado de Jalisco (CJM). Así mismo, realiza también los informes estadísticos.

## SERVICIOS O INSTITUCIONES A LOS QUE LA PSICÓLOGA PUEDE OFRECER DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA

El/la profesional de psicología ofrece los servicios de Terapia Psicológica Individual y Grupal, Talleres de crecimiento personal y deriva a los servicios jurídicos.

También deriva a los servicios que ofrece el municipio de Zapopan: Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (ICOE), Bolsa de Trabajo. Cursos de Autoempleo, Secretaría de Salud. (SALME, Hospital de Zoquipan), DIF y Servicios Médicos Municipales (Cruz Verde).

## CONCLUSIONES

La realización de un protocolo para la atención psicológica en el Instituto Municipal de Las Mujeres Zapopanas para La Igualdad Sustantiva, se derivó de la necesidad de contar con una guía que oriente el trabajo del profesionista y en que le sea posible, encontrar información no solo sobre el proceso de la entrevista, sino todos los elementos necesarios involucrados en la atención a las mujeres.

El trabajo con las mujeres que se encuentran tanto en situaciones de peligro como de vulnerabilidad implica, que quien lo realice, este consciente de la gran responsabilidad que asume, y por ello, los/as profesionistas que desempeñen este trabajo, deben estar conscientes del valor ético del cuidado de sí mismo/a, del/la otro/o y de su entorno, entendido este último como la institución en la que prestan sus servicios porque lo anterior, aparte de ser un compromiso moral y legal, es un deber ético.

## GLOSARIO

**Empoderamiento de las Mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades

**Derechos Humanos de las Mujeres:** Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en los instrumentos internacionales.

**Igualdad de género:** se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales. La idea de igualdad ha sido protagonista durante años en la mayoría de las reivindicaciones de mujeres y de los movimientos de mujeres.

**El principio de igualdad entre hombres y mujeres:** es uno de los que menos ha evolucionado en cuanto a lo que significa el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales. Los derechos humanos se siguen vulnerando y con especial impunidad los de las mujeres. En ningún lugar del mundo el tratamiento de las mujeres se ha equiparado realmente al de los hombres.

**Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:** fundamentado en el principio de igualdad, se refiere a la necesidad de corregir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económicas, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre bases de igualdad.

**Perspectiva de género:** es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones

**Transversalidad:** implica integrar la perspectiva de género en el conjunto de políticas. Integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen supervisen y evalúen.

**Violencia de género:** Las agresiones de todo tipo que padecen las mujeres es una manifestación más de las relaciones de desigualdad que existen entre las mujeres

y los hombres. La violencia que se fundamenta en la supuesta superioridad de un sexo sobre otro, que afecta a toda la organización social convirtiéndose en uno de los más graves problemas políticos y sociales de la actualidad en nuestro país, sigue formando parte de la realidad cotidiana.

**Violencia en contra la mujer: Las Naciones Unidas** la definen “*todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*”.

Por su parte, la **Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (LGAMVLV) define a la violencia en contra de la mujer como; “*Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público*”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos (1917)

Convención para Eliminación de todas formas de Discriminación contra La Mujer (1979)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer "Convención de Belem do Para" (1994)

Yáñez-Galecio, Jaime (2005) *Competencias Profesionales del Psicólogo Clínico: Un Análisis Preliminar Terapia Psicológica*, vol. 23, núm. 2, pp. 90-91 Sociedad Chilena de Psicología Clínica Santiago, Chile.

Europa perspectiva de género. Guía metodológica para la integración de una dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Fondo para El Desarrollo de las Instancias Municipales de Mujeres. Instituto Nacional de Las Mujeres (2009)

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001)

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad 2013-2018)



## ANEXOS



**InMujeresZapopan**  
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan  
para la Igualdad Sustantiva



Municipio de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

### Entrevista Semiestructurada para Víctimas de Maltrato

Nombre \_\_\_\_\_ Núm. Exp. \_\_\_\_\_

Psicólogo \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

1. Edad

- Actual
- Al iniciar la relación
- Al iniciar la convivencia

2. No. de hijos

3. No de hermanos

4. ¿Con quién vive actualmente?

5. Lugar y tipo de trabajo actual y anteriores.

6. Características de la violencia

- El primer incidente
- Incidente más grave
- Frecuencia de la violencia en el último año
- El último incidente
- ¿Ha experimentado violencia durante el noviazgo? ¿Y de qué tipo?
- ¿Ha experimentado violencia durante sus embarazos?

7. Actos cometidos en la violencia

Personales

- Insultos y amenazas
- Humillación y desvalorización
- Puñetazos
- Patadas
- Bofetadas
- Mordiscos
- Estrangulamientos
- Empujones
- Fracturas
- Agresiones sexuales
- Retención en el hogar
- Carencias económicas
- Celos irracionales

#### Contra los bienes

- Romper objetos de la casa
- Tirar objetos por la ventana
- Vender bienes mutuos

#### 8. Medios Coactivos empleados:

- Arma blanca (objetos punzocortantes)
- Arma de fuego
- Objeto contundente (martillo, palo, manguera, etc.)
- Lanzamiento de objetos

Otros:

9. ¿En alguna ocasión ha sentido que su vida estaba en peligro? En caso afirmativo, ¿cuándo?

#### 10. Denuncias

No. de denuncias

Por iniciativa de:

No. de denuncias retiradas

No. de denuncias en curso

#### 11. Salidas del Hogar

No. De veces

Lugares donde ha acudido

Tiempo de estancia

12. Asistencia Médica por lesiones

No. de veces.

Tipo de asistencia

Certificados médicos.

13. ¿Ha contado el abuso a alguien? En caso afirmativo ¿a quién? ¿Qué te comento al respecto?

14. ¿Ha sufrido anteriormente algún otro tipo de violencia?

En la edad adulta

En la niñez

15. ¿Ha habido experiencias de maltrato en su familia de origen?

16. ¿Ha recibido algún tratamiento psicológico anteriormente por la experiencia de maltrato? En caso afirmativo ¿de qué tipo?

¿Cuándo lo abandonó?

17. ¿Ha tenido algún tipo de trastorno psicológico anteriormente? En caso afirmativo, ¿Cuál?

18. ¿Ha habido en su familia algún tipo de trastorno psicológico? En caso afirmativo, ¿de qué tipo?

19. ¿Mantiene relaciones sexuales actualmente?

20. ¿Tiene problemas de salud importantes?

21. Ha tenido o tiene problemas de abuso de drogas o alcohol?

22. ¿Ha tenido algún intento o pensamientos persistentes de suicidio? ¿Cuándo?

#### DATOS DEL MALTRATADOR

Edad\_\_\_\_\_ Actividad laboral\_\_\_\_\_

23. ¿Ha tenido o tiene problemas de drogas o alcohol?

24. ¿Ha tenido o tiene algún tipo de trastorno psiquiátrico? En casos afirmativo, ¿de qué tipo?

25. ¿Tiene algún problema relacionado con los celos?

26. ¿Ha tenido o tiene problemas de tipo laboral?

27. ¿Ha tenido experiencias de maltrato en su familia de origen?

28. ¿Ha maltratado física o psicológicamente a los hijos? En caso afirmativo, ¿de qué forma?

---

Unidad Administrativa Basílica del H. Ayuntamiento de Zapopan, Planta Baja. C. Prolongación 20 de noviembre SN. Centro Zapopan, Jalisco. C.P.45100/Tel. (33) 38182200 Ext. 3826 y 3829 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm.

(Echeburúa Corral, Sarasua, Zubizarreta y Sáuca, 1994/1998)



(Protocolo del DAI)

Marque Si o No para cada una de las siguientes frases (Él, refiere para tu esposo, novio o expareja, o quien sea que frecuentemente te esté haciendo daño).

Preguntas	Si	No
1. ¿Ha aumentado la violencia física en severidad o frecuencia, en el último año?		
2. ¿Tiene él algún arma?		
3. ¿Le ha dejado usted, después de vivir juntos, en el último año?		
3a. [Si nunca ha vivido con él, señálelo aquí ____]		
4. ¿Está él en paro (desempleado, sin trabajo) actualmente?		
5. ¿Ha usado algún arma contra usted o le ha amenazado con algún arma?		
5a. [En caso afirmativo, ¿fue con una pistola? ____]		
6. ¿Le ha amenazado con matarla?		
7. ¿Ha evitado él ser arrestado por violencia doméstica?		
8. ¿Tiene usted algún niño/hijo que no es de él?		
9. ¿Le ha forzado a mantener relaciones sexuales cuando usted no lo deseaba?		
10. ¿Ha intentado alguna vez estrangularla?		
11. ¿Toma él drogas?, como por ejemplo anfetaminas, cocaína, heroína, crack u otras drogas.		
12. ¿Es alcohólico o tiene problemas con el alcohol?		
13. ¿Le controla él la mayoría de sus actividades diarias? Por ejemplo, le dice con quién puede hacer amistades, cuándo puede ver a su familia, cuánto dinero puede usar/gastar, o cuándo puede coger el coche.		
13a. [Si lo intenta, pero usted no le deja, señálelo aquí ____]		
14. ¿Es celoso con usted constante y violentamente? (Por ejemplo, dice “si no puedo tenerle, nadie podrá”)		
15. ¿Le ha golpeado alguna vez estando embarazada?		
15a. [Si no ha estado nunca embarazada de él, señálelo aquí ____]		
16. ¿Alguna vez él ha amenazado con suicidarse o lo ha intentado?		
17. ¿Amenaza él con hacer daño a sus hijos?		
18. ¿Cree usted que es capaz de matarla?		
19. ¿La persigue o espía, le deja notas amenazantes o mensajes en el contestador, destruye sus cosas o propiedades, o le llama cuando usted no quiere?		
20. ¿Alguna vez ha amenazado usted con suicidarse o lo ha intentado?		

**Total, de respuestas (Sí es): .....**

Gracias. Por favor, consulte con su enfermera o consejero las implicaciones que el Auto-Evaluación de Riesgo tiene para usted.

**Estimación de la Evaluación de Peligro: <sup>1</sup>**

Sume el número total de “sí es” de 1 a 20	_____
Sume 4 puntos por cada “sí” a las preguntas 2 y 3	_____
Sume 3 puntos por el “sí” a la pregunta 4	_____
Sume 3 puntos por los “sí es” a las preguntas a 5, 6 y 7	_____
Sume 1 punto por cada “sí” a las preguntas 8 y 9	_____
Reste 3 puntos si la opción 3a fue seleccionada	_____
<b>Total</b>	_____

**Basándose en las puntuaciones obtenidas, la Estimación de Peligro sería:**

- Una puntuación menor de 8 indicaría **“Peligro Variable” correspondiente a color “VERDE”**. Informe a la mujer que el nivel de peligro puede cambiar de forma rápida y que, por lo tanto, ha de estar alerta a otros signos de peligro, dígame que confíe en su instinto (señales físicas de su cuerpo).
- Una puntuación entre 8 y 13 indicaría **“Aumento del Peligro” correspondiente a color “AMARILLO”**. Advierta a la mujer del riesgo, aconseje un plan de seguridad; sugiera consejo legal y supervise con atención las recomendaciones hechas.
- Una puntuación entre 14 y 17 indicaría **“Peligro Severo” correspondiente a color “ROJO”**. Advierta a la mujer del riesgo, aconseje un plan de seguridad; sugiera consejo legal y supervise con atención las recomendaciones hechas.
- Una puntuación por encima de 18 indicaría **“Peligro Extremo” correspondiente a color “MORADO”**. Advierta a la mujer del serio peligro que corre, han de tomarse

---

<sup>1</sup>2006-09. Co-PI (5%) D. Webster (PI). Field Evaluation of Risk Assessment. R49 funded through Center for Injury Research Prevention, Centers for Disease Control and Prevention. (R49 CE000198-030). Retrieved by [web01.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?idMmedia=241963](http://web01.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?idMmedia=241963),

decisiones contundentes e inmediatas: denuncia ante la autoridad competente o a otros profesionales que puedan ayudar, valorar situación de apoyos con redes de la persona atendida y en su caso resguardar en albergue o refugio.

---

Unidad Administrativa Basílica del H. Ayuntamiento de Zapopan, Planta Baja. C. Prolongación 20 de noviembre SN. Centro Zapopan, Jalisco. C.P.45100/Tel. (33) 38182200 Ext. 3826 y 3829 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm.



## Inventario de Depresión de Beck

Fecha: \_\_\_\_\_

expediente No. \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Psicólogo: \_\_\_\_\_

En este cuestionario aparecen varios grupos de afirmaciones. Por favor, lea con atención cada una. A continuación, señale cuál de las afirmaciones de cada grupo describe mejor cómo se ha sentido DURANTE ESTA ÚLTIMA SEMANA. INCLUIDO EL DIA DE HOY. Rodee con un círculo el número que está a la izquierda de la afirmación que haya elegido. Si dentro de un mismo grupo hay más de una afirmación que considere aplicable a su caso, márkela también. Asegúrese de leer todas las afirmaciones dentro de cada grupo antes de efectuar la elección.

1.       0    No me siento triste.  
          1    Me siento triste.  
          2    me siento triste continuamente y no puedo dejar de estarlo.  
          3    Me siento tan triste o tan desgraciada que no puedo soportarlo.
  
2.       0    No me siento especialmente desanimada respecto al futuro.  
          1    Me siento desanimada respecto al futuro.  
          2    Siento que no tengo que esperar nada.  
          3    Siento que el futuro es desesperanzador y que las cosas no van a mejorar.
  
3.       0    No me siento fracasada.  
          1    Creo que he fracasado más que la mayoría de las personas.  
          2    Cuando miro hacia atrás, sólo veo fracaso tras fracaso.  
          3    Me siento una persona totalmente fracasada
  
- 4        0    Las cosas me satisfacen tanto como antes.



- 1 No disfruto de las cosas tanto como antes.
  - 2 Ya no obtengo una satisfacción auténtica de las cosas
  - 3 Estoy insatisfecha o aburrida de todo.
5. 0 No me siento especialmente culpable.
- 1 Me siento culpable en bastantes ocasiones.
  - 2 Me siento culpable en la mayoría de las ocasiones.
  - 3 Me siento culpable constantemente.
6. 0 Creo que no estoy siendo castigada.
- 1 Siento que puedo ser castigado.
  - 2 Siento que estoy siendo castigada.
7. 0 No me siento descontenta conmigo misma.
- 1 Estoy descontenta conmigo misma.
  - 2 Me avergüenzo de mí misma.
  - 3 Me odio
8. 0 No me considero peor que cualquier otra.
- 1 Me autocrítico por mis debilidades o por mis errores.
  - 2 Continuamente me culpo por mis faltas.
  - 3 Me culpo por todo lo malo que sucede.
9. 0 No tengo ningún pensamiento de suicidio.
- 1 A veces pienso en suicidarme, pero no lo haría.
  - 2 Desearía suicidarme.
  - 3 Me suicidaría si tuviese la oportunidad.

10. 0 No lloro más de lo que solía  
1 Ahora lloro más que antes  
2 Lloro continuamente  
3 Antes era capaz de llorar, pero ahora no puedo incluso aunque quiera.
11. 0 No estoy más irritada de lo normal.  
1 Me molesto o irrita más fácilmente que antes.  
2 Me siento irritada continuamente.  
3 No me irrito absolutamente nada por las cosas que antes solían irritarme.
12. 0 No he perdido el interés por los demás.  
1 Estoy menos interesado en los demás que antes.  
2 He perdido la mayor parte de mi interés por los demás.  
3 He perdido todo interés por los demás
13. 0 Tomo decisiones más o menos como siempre he hecho.  
1 Evito tomar decisiones más que antes.  
2 Tomar decisiones me resulta mucho más difícil que antes.  
3 Ya me es imposible tomar decisiones.
14. 0 No creo tener peor aspecto que antes.  
1 Estoy preocupada porque parezco mayor o poco atractiva.  
2 Creo que se han producido cambios permanentes en mi aspecto que me hacen parecer poco atractiva.  
3 Creo que tengo un aspecto horrible.
15. 0 Trabajo igual que antes.  
1 Me cuesta un esfuerzo extra comenzar a hacer algo.

- 2 Tengo que obligarme mucho para hacer todo.
- 3 No puedo hacer nada en absoluto.
16. 0 Duermo tan bien como siempre.
- 1 No duermo tan bien como antes.
- 2 Me despierto una o dos horas antes de lo habitual y me resulta difícil volver a dormir.
- 3 Me despierto varias horas antes de lo habitual y no puedo volverme adormir.
17. 0 No me siento más cansada de lo normal.
- 1 Me canso más fácilmente que antes
- 2 Me canso en cuanto hago cualquier cosa.
- 3 Estoy demasiado cansada para hacer nada.
18. 0 Mi apetito no ha disminuido.
- 1 No tengo tan buen apetito como antes.
- 2 Ahora tengo mucho menos apetito.
- 3 He perdido completamente el apetito.
19. 0 Últimamente he perdido poco peso o no he perdido nada.
- 1 He perdido más de 2 kilos
- 2 He perdido más de 4 kilos
- 3 He perdido más de 7 kilos. Estoy a dieta para adelgazar sí \_\_\_\_\_ No  
\_\_\_\_\_
- 20 0 No estoy preocupado por mi salud más que lo normal.
- 1 Estoy preocupada por problemas físicos como dolores, molestias, malestar de estómago o estreñimiento.
- 2 Estoy preocupada por mis problemas físicos y me resulta difícil pensar en algo más.

3 Estoy tan preocupada por mis problemas físicos que soy incapaz de pensar en cualquier otra cosa.

21. 0 No he observado ningún cambio reciente en mi interés por el sexo.

1 Estoy menos interesada por el sexo que antes.

2 Ahora estoy mucho menos interesada por el sexo.

3 He perdido totalmente mi interés por el sexo.

PUNTUACIÓN \_\_\_\_\_ DIAGNÓSTICO \_\_\_\_\_

<b>0-9</b>	<b>Depresión ausente o mínima</b>
<b>10-18</b>	<b>Depresión leve</b>
<b>19-29</b>	<b>Depresión moderada</b>
<b>30-63</b>	<b>Depresión grave</b>

---

Unidad Administrativa Basílica del H. Ayuntamiento de Zapopan, Planta Baja. C.  
Prolongación 20 de noviembre SN. Centro Zapopan, Jalisco. C.P.45100/Tel. (33)  
38182200 Ext. 3826 y 3829 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm.



### Escala de Autoestima Rosenberg

Nombre: \_\_\_\_\_ Expediente No \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

**Por favor conteste las siguientes preguntas rodeando con un círculo la respuesta que considere adecuada:**

**Respuestas:**

**1- Totalmente de acuerdo. 2-De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo**

- 1. Siento que soy una persona muy digna de aprecio, al menos en igual medida que los demás. (\*)**  
1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo
- 2. Me inclino a pensar que, en conjunto, soy un fracasado.**  
1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo
- 3. Creo que tengo varias cualidades buenas. (\*)**  
1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo
- 4. Puedo hacer las cosas tan bien como la mayoría de la gente. (\*)**  
1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo
- 5. Creo que no tengo muchos motivos para sentirme orgullosa de mí.**  
1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4- Totalmente en desacuerdo
- 6. Tengo una actitud positiva hacia mí misma. (\*)**

1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo

**7. En general, estoy satisfecho conmigo misma. (\*)**

1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo

**8. Desearía valorarme más a mí misma.**

1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo

**9. A veces me siento verdaderamente inútil.**

1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo

**10. A veces pienso que no sirvo para nada.**

1- Totalmente de acuerdo. 2- De acuerdo. 3 -En desacuerdo. 4-Totalmente en desacuerdo

Clave de corrección de la escala de autoestima

Rango del cuestionario 10-40

A mayor puntuación, mayor autoestima

La puntuación total se obtiene sumando la puntuación directa de los ítems 2-5-8-9-10 y la puntuación invertida de los ítems en asterisco 1, 3, 4, 6, 7.

10-19 baja autoestima

20-29 media autoestima

30-40 alta autoestima

---

Unidad Administrativa Basílica del H. Ayuntamiento de Zapopan, Planta Baja. C. Prolongación 20 de noviembre SN. Centro Zapopan, Jalisco. C.P.45100/Tel. (33) 38182200 Ext. 3826 y 3829 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm.



### Control de Asistencias

## INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

Psicoterapia individual

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Colonia:

\_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Fecha	Horario	Sesión	Asistencia	Inasistencia

Psicoterapeuta:



## Carta de Desistimiento

EXP. \_\_\_\_\_

En Zapopan Jalisco, siendo las \_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_ me presento C: \_\_\_\_\_ a la Unidad Administrativa Basílica del H. Ayuntamiento de Zapopan, Planta Baja. Del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, Calle: Prolongación 20 de noviembre S/N Col. Centro ZAPOPAN JAL, CP 45100.** quien manifiesto que por libre voluntad **NO** deseo el servicio de psicología que me otorgaron dignamente, por lo que doy por terminado el proceso terapéutico. No sin antes quedar en conocimiento que si en un futuro deseo solicitar el servicio se me otorgara de la misma manera.

Expongo que los motivos por los cuales lo hago son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INTERESADO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROFESIONISTA.**

Unidad Administrativa Basílica del H. Ayuntamiento de Zapopan, Planta Baja. C. Prolongación 20 de noviembre SN. Centro Zapopan, Jalisco. C.P.45100/Tel. (33) 38182200 Ext. 3826 y 3829 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm.



## Consentimiento Expreso de la Persona Titular de los Datos Personales

Con mi firma manifiesto haber leído y estar de acuerdo con el aviso de privacidad del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, por lo tanto, doy mi consentimiento Expreso y por escrito para el tratamiento y transferencias de mis datos personales sensibles, así como mis datos financieros o patrimoniales y procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

**Nombre** \_\_\_\_\_

**Fecha** \_\_\_\_\_

**Firma** \_\_\_\_\_



Base de datos  
usuarias.xlsx